

Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Provisionales en materia de Olores

ID MP	Fecha	Tema
MP-009-2023	09.03.2023	Medidas Provisionales Pre-Procedimentales MP-009-2023 “Agrícola Tarapacá - Lluta”

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Milenka Menares Siminic	Agrícola Tarapacá S.A. - Gestor ambiental zona norte	mmenares@ariztia.com
Arturo Lara Jaque	Agrícola Tarapacá S.A. - Jefe Gestión medio ambiente	alara@ariztia.com
Hector Vergara Vega	Asesor externo olores	hvergara@envirometrika.com
Andrés Sáez Astaburuaga	Asesor legal externo	asaez@msya.cl
Tania Gonzales Pizarro	Oficina Regional Arica y Parinacota SMA	tania.gonzalez@sma.gob.cl
Christian Rojo Loyola	Oficina Regional Arica y Parinacota SMA	christian.rojo@sma.gob.cl
Maximiliano Ramírez Moyano	Departamento Jurídico SMA	maximiliano.ramirez@sma.gob.cl

Notas y materias tratadas

- El titular presenta los avances en el Programa de Monitoreo de Olores, señalando los detalles y, en lo pertinente, un programa de monitoreo de cuatro campañas en un periodo de seis a nueve meses.
- Esta SMA aclara que la reunión de asistencia al cumplimiento de la MP (y el mismo procedimiento) no se aprobará ni dar vistos buenos de los planes, ya que lo ordenado es la presentación de los mismo. Pese lo anterior, se comentó y observó lo presentado.
- En esa línea, los comentarios por parte de la SMA estuvieron enfocados en los puntos de medición y el titular señaló que estos serían revisados conforme las comunidades que pueden estar en mayor riesgo.
- El titular señala la estrategia de sujetar el plan de contingencia requerido a la primera medición de olores. Esta SMA señala que, presenten de todas maneras, dentro del plazo, un plan preliminar y que pueda ser complementado luego de las mediciones.



La presente minuta será enviada a las casillas de correo que se indicaron anteriormente, para que los intervinientes tengan respaldo de la celebración de la reunión. De no levantarse observaciones dentro de un día hábil contado desde su recepción, el presente documento será publicado en el correspondiente expediente del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, con fines de transparencia.